PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
CAAZAPÁ

RESOLUCION N°: 024/16

Caazapá, 19 de Abril de 2.016.-

VISTO: El Acta N° 11 de fecha 19 de Abril del 2.016, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

C O N S I D E R A N D O

El Informe del Comité de Evaluación Nº 04/2016 de esta Circunscripción Judicial, en el cual presentan la evaluación de las Ofertas recibidas en el Acto de Apertura de Sobres del proceso a **Contratación Directa** para la **"ADQUISICION DE SELLOS PARA OFICINA, CONTRATO ABIERTO" PAC/ID Nº 302.796,** del **Rubro 340**, para la Circunscripción Judicial de Caazapá.

Que, el presente procedimiento se efectuó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas. La publicación se ha hecho en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se ha prorrogado la fecha de apertura según Acta de Prorroga Nº 03/2016 de fecha 15/03/16, Adenda Nº 1 de la misma fecha, cumpliendo con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09.-

Que, Según Acta de fecha 22 de marzo de 2016 se ha recibido la siguiente oferta:

O F E R E N T E S :	RUC	Monto Total/Guaraníes (IVA Incluido)
NEW SHOP SELLOS DE GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ	751379-8	744.000

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y su Reglamentación en virtud del **Decreto Nº 21909/03**, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que el Comité recomienda acogerse a lo establecido en el Anexo B - punto Nº 17 de las Bases y Condiciones del presente llamado, que menciona: ***"De no contar con un mínimo de 3 tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",*** considerando que fue prorrogado la fecha de apertura de

Dr. ELGAR ADRIAN ORBIETA VERON
MIEMBRO DEL TRIBUNAL
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
Secretario
Consejo de Administración

ofertas, según Acta de Prorroga Nº 03/2016 de fecha 15/03/16, cumpliendo con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09. Asimismo, es importante mencionar la necesidad urgente de contar con los insumos requeridos en el presente llamado, ya que son imprescindibles para el funcionamiento de la institución

Que, luego de la evaluación de las ofertas, el **COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA,** a este **Consejo de Administración la ADJUDICACIÓN** a la firma **NEW SHOP SELLOS de Gustavo Rodríguez.,** por un monto total de **Gs. 9.000.000** (guaraníes nueve millones), bajo la modalidad de **Contrato Abierto** con un **Monto Mínimo de Gs. 4.500.000** (Guaraníes cuatro millones quinientos mil) y un **Monto Máximo de hasta Gs. 9.000.000** (Guaraníes Nueve Millones) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

POR TANTO, el

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º. **APROBAR** el **INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/16**; y, teniendo en cuenta que el Consejo de Administración es la Máxima Autoridad de esta Circunscripción Judicial, se hace cargo de la Adjudicación del presente llamado, por los motivos expuestos en el Dictamen, atendiendo que no se cuenta con la cantidad mínima de 3 ofertas susceptible para analizarse técnica y económicamente en cada lote; según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/2015, Nº 805/09 y el Art. 34, inc. c), de la Ley 2051/03.;

Art. 2º. **ADJUDICAR la contratación del Rubro 340 - "ADQUISICION DE SELLOS PARA OFICINA, CONTRATO ABIERTO" PAC/IDE Nº 302.796,** a la firma: **NEW SHOP SELLOS de Gustavo Rodríguez,** bajo la modalidad de **Contrato Abierto,** conforme al siguiente cuadro:

Firma Adjudicada	RUC Nro.	Vigencia del Contrato	Monto total del Contrato	Monto Mínimo	Monto Máximo	Objeto de Gasto F.F.
NEW SHOP SELLOS de Gustavo Rodríguez	751379-8	Hasta el 31/12/2016	9.000.000	4.500.000	9.000.000	340-30

Art. 3º. **ANÓTESE,** regístrese y notifíquese.-

Abog.TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

Ante mí:

Dr. EDGAR ADRIAN URBIETA VERA
MIEMBRO DEL TRIBUNAL
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
Secretario
Consejo de Administración